

UNIVERSIDADES

18880 RESOLUCION de 15 de junio de 1992, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara concluso el procedimiento de la plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Sociales».

Convocada a concurso por Resolución de este Rectorado de 13 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril) la plaza número 40.1 de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Sociales», Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente por no haber sido valorada favorablemente en la primera prueba, al menos por tres de sus miembros, la concursante, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluso el procedimiento, no habiendo lugar a la provisión de la mencionada plaza.

Madrid, 15 de junio de 1992.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

18881 RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión (especialidad Informática), convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1991.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de la Escala de Gestión (especialidad Informática) de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1992).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha resuelto:

Primero.—De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos y excluidos se publica como anexo a la presente Resolución, además de encontrarse expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el del Gobierno Civil de la provincia.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, en el edificio de la Facultad de Medicina, plaza Fragela, sin número, Cádiz.

Los aspirantes deben ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 8 de julio de 1992.—el Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Relación de admitidos en la Escala de Gestión.
Especialidad Informática

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Ben Santos, Elena	31.235.185
2	Corbalán Sampayo, M. Isabel	31.231.042
3	Díaz Camacho, José Ambrosio	31.197.123
4	Esterro Botaro, Antonia	31.232.156
5	Franco Oliva, Juan Jesús	32.024.047
6	Galnares Ranz, Pedro	13.738.426
7	González Montesinos, Carmen	31.234.159
8	Heredía Luque, Jesús	52.310.365
9	Marcos Vara, José Luis	32.747.357
10	Sánchez Sánchez, Inmaculada	25.568.485

Relación de excluidos en la Escala de Gestión.
Especialidad Informática

Ninguno.

18882 RESOLUCION de 15 de julio de 1992, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se convoca concurso interno para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos al grupo B.

Vacantes puestos de trabajo de esta Universidad incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario cuya provisión corresponde realizar por el procedimiento de concurso.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y Resolución de 7 de enero de 1992, de publicación de la relación de puestos citada («Boletín Oficial del Estado» del 22), ha dispuesto convocar concurso para la cobertura de los que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

Primera. *Requisitos de participación.*—1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración de la Universidad de León que se encuentren en servicio activo, servicios especiales o excedencia acordada por el Rector y cumplan los requisitos previstos en el Estatuto de la Universidad y en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

2. Están obligados a participar en este concurso los funcionarios con destino provisional en la Universidad de León, debiendo solicitar, al menos, todos los puestos de trabajo a los que puede acceder.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y posesión de los méritos alegados será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. *Presentación de solicitudes.*—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución se presentarán en el Registro General de la Universidad de León (avenida de la Facultad, 25, de León), o en las oficinas enumeradas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. *La valoración de los méritos se efectuará en la siguiente forma:*

I. Primera fase.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Real Decreto 28/1990 citado, consistirá en la valoración de los méritos que a continuación se detallan, siendo necesario obtener la siguiente puntuación mínima para que se proceda a la adjudicación de la plaza

- a) Puesto de nivel 20: 2,5 puntos.
- b) Puesto de nivel 22: 4 puntos.

1. Grado personal consolidado.

- a) Superior al del puesto solicitado: 2 puntos.
- b) Igual al de puesto solicitado: 1,5 puntos.
- c) Inferior al del puesto solicitado: 1 punto.

A aquellos aspirantes que no tengan grado personal consolidado, se les computará el mínimo del grupo de titulación a que pertenezcan.

2. Trabajo desarrollado.

2.1 El nivel del complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo desempeñado actualmente será puntuado de acuerdo con la siguiente escala:

- a) Nivel superior al del puesto solicitado: 2 puntos.
- b) Nivel igual al del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- c) Nivel inferior al del puesto solicitado: 1 punto.

2.2 La experiencia en puestos de trabajo de igual contenido a solicitado será valorada hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,30 puntos por año. A estos efectos, todos los puestos base serán considerados de idéntico contenido.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La realización de cursos de formación y perfeccionamiento destinados a personal funcionario, y organizados por Centro oficial o la Universidad de León, se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

3.1. Cursos con certificado de asistencia:

- Hasta 25 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.
- Entre 26 y 50 horas lectivas: 0,20 puntos por curso.
- Más de 50 horas lectivas: 0,30 puntos por curso.

3.2 Cursos en que se haya obtenido certificado de aprovechamiento o evaluación positiva:

- Hasta 25 horas lectivas: 0,30 puntos por curso.
- Entre 26 y 50 horas lectivas: 0,50 puntos por curso.
- Más de 50 horas lectivas: 0,70 puntos por curso.

4. Antigüedad.

Se valorará hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,20 puntos por año de servicio, incluidos los reconocidos con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

5. Titulación.

Las titulaciones académicas puntuarán de acuerdo con la siguiente escala:

- Licenciado o equivalente: 1 punto.
- Diplomado o equivalente: 0,75 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos.
- Graduado Escolar o equivalente: 0,25 puntos.

Sólo se valorará la titulación más alta acreditada.

II. Segunda fase.

La segunda fase, dirigida a la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto de trabajo, consistirá en lo siguiente:

1. Los aspirantes habrán de presentar con su solicitud una memoria, de una extensión mínima de diez páginas mecanografiadas a doble espacio, en la que se analicen las tareas del puesto y los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño.

2. La Comisión entrevistará a los aspirantes sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto y sobre el contenido de la memoria.

Esta fase será calificada con un máximo de 5 puntos, siendo necesario obtener la siguiente puntuación mínima para que se proceda a la adjudicación de la plaza:

- a) Puesto de nivel 20: 2,5 puntos.
- b) Puesto de nivel 22: 3 puntos.

Cuarta. 1. La propuesta de resolución deberá recaer en el candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases.

2. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación obtenida en la segunda fase.

3. De persistir el empate, se atenderá a los méritos de la fase primera, por el orden en que se hallen recogidos en la base tercera.

Quinta. *Acreditación de méritos.*-1. Los méritos, requisitos y datos imprescindibles deberán ser acreditados mediante certificado, según modelo que figura como anexo III a esta convocatoria. Este certificado deberá ser expedido por la Sección de Personal.

Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los restantes méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente, mediante las pertinentes certificaciones,

justificantes o cualquier otro medio de prueba sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los mismos.

3. Los excedentes voluntarios del artículo 29, apartado 3.c), y 4 de la Ley 30/1984, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

Sexta. *Comisión de valoración.*-Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Luis Carretero López-Tello, Gerente de la Universidad de León.

Vocales:

Don Santiago Asenjo Rodríguez, Director de la Biblioteca Universitaria.

Doña María Victoria Cano Fuentes, Jefa de la Biblioteca de la Escuela Universitaria de Educación General Básica.

Don Apolinar Fernández Franco, Jefe de la Unidad de Estudios.

Secretario: Don Nemesio Miguélez González, Jefe de la Sección de Personal.

Séptima. *Plazo de resolución.*-El presente concurso se resolverá por resolución del Rectorado de la Universidad de León, en un plazo no superior a dos meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la resolución se expresará el puesto de origen de los interesados a los que se adjudique destino, grupo, nivel y grado, así como su situación administrativa cuando sea distinta de la de activo.

Octava. *Adjudicación de destinos.*-1. El destino adjudicado se considerará de carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho de abono de indemnización por concepto alguno.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo posesorio, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo al Rectorado de la Universidad de León.

Novena. *Toma de posesión.*-El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Décima. *Norma final.*-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 15 de julio de 1992.-El Rector, César Santoyo Mediavilla.

ANEXO I

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Grupo	Cuerpo	Titulación académica	Formación específica	Observ.
<i>Biblioteca Universitaria</i>									
179	Ayudante de Biblioteca	1	20	369.960	B	(*)			
183	Jefe Biblioteca Escuela Universitaria Empresariales	1	22	449.232	B	(*)			H.E.

(*) Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Universidad de León convocado por Resolución
 fecha

I. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI		Domicilio (Calle o plaza y número)			Código postal
Localidad			Provincia		Teléfono

II. DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala		Grupo		NRP	
Administración a que pertenece					
Situación administrativa actual:					
<input type="checkbox"/> Activo					
<input type="checkbox"/> Otras (especificar)					
Unidad de destino					
Denominación del puesto				Nivel	

III. DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Código	Número orden de preferencia	Denominación del puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico anual

..... a de de 199.....
 (Lugar, fecha y firma)

MAGFCO. Y EXCMO. DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

ANEXO III

Don Nemesio Miguélez González, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de León,
CERTIFICO: Que, según los antecedentes obrantes en su expediente personal, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES		
Apellidos y nombre		
Cuerpo o Escala		Grupo NRP
2. SITUACION ADMINISTRATIVA		
3. DESTINO		
		Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/>
Unidad		Nivel
Denominación del puesto		
4. MERITOS		
4.1 GRADO PERSONAL		
4.2 TRABAJO DESARROLLADO:		
a) Nivel del puesto actual		
b) Puestos desempeñados valorables según la convocatoria, incluido el destino actual:		
Puesto	Nivel	Tiempo
.....
.....
.....
.....
4.3 CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO:		
Cursos	Evaluación (si/no)	Horas lectivas
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
4.4 ANTIGUEDAD:		
..... años Meses Días
4.5 TITULACIONES ACADEMICAS		
.....		
Certificación expedida a petición del interesado, para que surta efectos en el concurso convocado por resolución de fecha		

León, de de 199.....

(Firma)

18883 RESOLUCION de 15 de julio de 1992, de la Universidad de León, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos, se publica la relación de opositores excluidos con la causa que motiva tal exclusión y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 13 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) para la provisión de 23 plazas de la Escala Auxiliar vacantes en la plantilla de la

Universidad de León, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citada pruebas selectivas. Las relaciones de admitidos se hayan expuestas en el tablón de anuncios general de esta Universidad, avenida de la Facultad, 25, León.

Segundo.-Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 26 de septiembre de 1992, a las nueve horas, en los edificios de las Facultades de Filosofía y Letras y de Derecho, Campus de Vegazana, sin número.